

Este Periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 22 rs. anticipados en cada trimestre, y los particulares 12 rs. al mes franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 79.

Registros.

Apesar de lo que previne á los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia en circulares núm. 70, boletin de 31 del anterior, y núm. 34 de 20 de marzo, son muchos los que en el registro núm. 2.º dejan de incluir á las viudas que reúnen las circunstancias que el registro expresa; por lo que me es preciso hacerles entender por última vez, que en él han de comprenderse todos los vecinos contribuyentes cabezas de familia con casa abierta, sean cualquiera su sexo y estado, y que los que no lo hayan hecho así reformen dicho registro, sumando al final el número de vecinos que contiene y remitiéndolo inmediatamente á este Gobierno político, para poder cumplir las órdenes que le están comunicadas. Cáceres y agosto 13 de 1844. = Juan Muñoz Guerra. = Gabriel García de García, secretario.

CIRCULAR NUMERO 80.

Langosta.

El Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 7 del corriente me traslada la real orden que sigue:

El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula dice con esta fecha al Gefe político de Ciudad Real lo que sigue: — En vista de lo manifestado por V. S. en su oficio de 3 de junio último, con motivo de la resistencia que presentan las oficinas de rentas de la provincia á satisfacer los gastos que ocasionan los reconocimientos previos

que se mandan hacer en las fincas de bienes nacionales para las operaciones consiguientes de extincion de la langosta, S. M. se ha servido resolver que los fondos comunes y puramente vecinales de los pueblos no deben sufragar los gastos que se causen por aquel concepto en las espresadas fincas de bienes nacionales, cuyos administradores deben abonarlos con sus propios fondos como lo hacen los demás propietarios respecto de los suyos; entendiéndose esta disposicion aplicable al caso de la encomienda de Herrera que es objeto de la consulta de V. S., y á todos los demas que se presenten de la misma especie en lo sucesivo. — De real orden, comunicada por el espresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las justicias y habitantes de esta provincia. Cáceres 13 de agosto de 1844. = Juan Muñoz Guerra. = Gabriel García de García, Srto.

Administracion principal de bienes nacionales de la provincia de Cáceres.

ARRIENDOS.

El dia 8 de setiembre próximo hasta las doce de su mañana, se procederá al arriendo en esta capital ante el Sr. Intendente, y en Membrión ante su alcalde constitucional:

De la bellota de la encomienda de Herrera, y yerbas de invierno de los millares de la Liebre, Tres Riberos, Veredas, Santo, Cedillo, Burdallo, Aguzaderas y Atoqueo, y Mal-llamado, bajo el presupuesto de 21.450 reales.

Cáceres 25 de julio de 1844. = Fernando García Becerra.

Arriendo de bellota.

El dia 15 de setiembre próximo se procederá al

arriendo de bellota para la montanera que principia en el mismo mes, de la dehesa encomienda de Piedrabuena; de la encomienda de Clavería, término de Membrió y de la dehesa de Habaza y Pajarejos en el de Plasencia, como tambien de las dehesas de Torrecilla, Campillo y Zarzalejos término de Trujillo. Los presupuestos y demas circunstancias de los remates se anunciarán oportunamente por medio de este boletín para conocimiento de los licitadores.

Cáceres 29 de julio de 1844. = Fernando García Becerra.

EDICTO.

El Intendente militar del 9.º distrito.

Hago saber: Que en la Intendencia general militar y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de la misma, se saca á pública subasta el dia 27 del presente, el servicio de provisiones de pan y pienso, por término de un año, para las tropas existentes en la demarcacion del 13.º distrito (Islas Baleares) empezando á tener efecto desde 1.º de octubre inmediato hasta fin de setiembre de 1845.

Lo anuncio al público para que las personas que quieran interesarse en este servicio se dirijan con sus proposiciones á la antedicha Intendencia general. Badajoz 5 de agosto de 1844. = Joaquin Rendon.

Hago saber: Que en la Intendencia general militar y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de la misma, se saca á pública subasta el dia 31 del presente mes, el servicio de provisiones de pan y pienso, por término de un año, para las tropas existentes y transeúntes en la demarcacion del 6.º distrito (Aragon) empezando á tener efecto desde 1.º de octubre inmediato hasta fin de setiembre de 1845.

Lo anuncio al público para que las personas que quieran interesarse en este servicio se dirijan con sus proposiciones á la expresada Intendencia general. Badajoz 6 de agosto de 1844. = Joaquin Rendon.

En la tarde del dia 7 de este mes se extravio del lugar de Aldea del Cano, una jaca, que tiene tres años de edad, seis cuartas de alzada, pelo castaño claro, hierro de cruz en la maza izquierda, una cicatriz en la derecha, y es paticalzada de un pie. La persona que la presentare ó diese razón de su paradero podrá hacerlo á D. Alonso Mogollon, maestro de instruccion primaria de dicho lugar, quien abonará los gastos que se ocasionaren. Cáceres 9 de agosto de 1844.

TRATADO DE ADMINISTRACION PRACTICA EN ESPAÑA.

Escrito por D. Pedro Mariano Ramirez, ex-Diputado á Cortes por Canarias, y Gefe político en comision que ha sido de la misma provincia.

PROSPECTO.

Al anunciar esta obra, juzgamos escusado encarecer la importancia de su objeto, supuesto se halla al alcance de todos, y creemos no habrá un solo funcionario de la administracion, que no haya sentido, mas de una vez, la falta de un tratado de la práctica administrativa en España.

La consideracion de ser, el que ofrecemos al público, la primera obra de su clase que se dá á luz, nos hace esperar se reciba con aprecio, ya por lo que tenga de útil para su inmediata aplicacion, ya porque ella abre la puerta á nuevos trabajos, en la importante materia que ha sido su objeto.

Como no queremos crear esperanzas, que pudieran juzgarse despues defraudadas, omitimos hablar sobre el mérito de la obra, limitándonos á manifestar que, emprendido por el autor este penoso aunque poco brillante trabajo, sin mas pretensiones que ocupar sus ocios con alguna utilidad pública, no se hubiera decidido á dar á la prensa el resultado de sus tareas, si personas ilustradas y entendidas en la materia, no le hubiesen alentado á ello, persuadiéndole no haber sido su trabajo enteramente estéril.

Dividida la obra en dos libros, comprende el 1.º los reglamentos que organizan el personal de la administracion; una idea general de los deberes morales de los empleados, en el ejercicio de sus funciones, y la organizacion del trabajo en los gobiernos políticos; y el 2.º, la misma organizacion en las dependencias municipales, precedida de una idea general de los deberes de los alcaldes y ayuntamientos.

El sistema establecido en ella, para ordenar el trabajo, instruir y dar curso á los negocios, está basado en principios y reglas generales, si bien aplicados á la actual organizacion de las dependencias administrativas, igualmente adaptables á cualquiera otra que reciban, y por consiguiente á toda clase de oficinas.

La obra compondrá un tomo de unos setenta pliegos en 4.º poco mas ó menos, impreso el texto en tipos nuevos, iguales á los del prospecto, con dos litografías, la una será el modelo de un cuadro de distancias entre los pueblos de una provincia, y la otra el dibujo de los bordados del uniforme del cuerpo de administracion civil.

El libro 2.º que comprende la práctica de la administracion municipal, y formará un tomo de unos 40 pliegos, se venderá separadamente á los que así lo pidan.

El precio de la obra completa será en Madrid, el de 32 rs. vn. en rústica, y 40 en las provincias franco el porte; el de la práctica de la administracion municipal 20 rs. en Madrid y 25 en las pro-

vincias, siempre que se hagan las suscripciones antes del 31 de julio próximo (pasado); después de esta fecha, los precios serán respectivamente de 38, 44, 24 y 28 rs. vo.

A los suscritores á toda la obra, se les repartirá en dos entregas; la una comprenderá las tres primeras partes, y la otra la cuarta, debiendo satisfacerse anticipada, la mitad del importe de la suscripción, por cada entrega.

Los ayuntamientos ó sus funcionarios, ó personas particulares que deseen recibir la obra directamente desde esta corte, por el correo, harán la suscripción remitiendo su importe, en una libranza sobre correos, al editor D. Vicente de Lalama, en carta franca de porte.

La primera entrega se repartió á mediados de julio próximo pasado, y la 2.^a en el presente mes.

Puntos de suscripción.

Madrid, Imprenta de D. Vicente de Lalama, editor, calle del Duque de Alba, n.º 13, y en la librería de Sanchez, calle de la Concepción.

Cáceres, D. Lucas de Búrgos. — Badajoz, Viuda de Carrillo. — Plasencia, Pis.

LAS CINCO JOYAS ÉPICAS.

Traducción en verso castellano de las cinco obras clásicas más célebres del mundo: La *ILIADA*, su autor Homero, del griego. — La *ENEIDA*, Virgilio, del latín. — El *PARAISO PERDIDO*, Milton, del inglés. — La *JERUSALEN LIBERTADA*, Tasso, del italiano. — La *LUISIANA*, Camoens, del portugués.

La versión está hecha escrupulosamente sobre los textos originales por D. PEDRO A. O'ROWLEY, Gacitano.

PROSPECTO.

Familiarizado desde la niñez con los autores inmortales que precito, aficionéme á ellos hasta el grado de hacerlos mis compañeros inseparables durante una vida de borrascosos vaivenes, y en su continua é insaciable lectura he hallado veces mil aquel solaz que me negaban las circunstancias desabridas en que el destino me sumiera. No satisfecho con estudiarlos en sus lenguas originales, leí prolijamente las traducciones que de ellos han hecho gala los diversos países cultos de la Europa, incluso el nuestro, y en las cuales (si bien adolecían algunas de la exactitud que requieren obras semejantes), no he dejado de admirar en otras una inmejorable interpretación.

Lejos está de mi ánimo erigirme en censor de trabajos ajenos, especialmente cuando pido de antemano justicia é indulgencia para los míos; así me guardaré bien de vituperar lo que otros hayan hecho. El fin que me propongo es, al acometer una empresa tan árdua, no deslustrar el mérito ajeno ni enaltecer mi pobre valía, y si únicamente el hacer mas popular, mas extenso el estudio de estos grandes maestros de la literatura clásica, reuniéndolos en una sola serie, coaligándolos como

flores hermanadas en un solo tallo, á fin de que sus perfumes y colores, mezclados en mútua armonía, sean mas gratos á los amantes de lo bueno, mas poderosos para que les causen embriaguez sus dulzuras y deslumbren sus unidos resplandores.

Las traducciones de estos modelos que tenemos en España no estan al alcance de la mayor parte de la juventud estudiosa, á la cual pudieran ser útiles; las unas por antiguas, y á consecuencia poco inteligibles y muy escasas, las otras por imperfectas y subidas de precio.

Ademas de esto, el prolijo y hondo estudio que es indispensable hacer de los textos originales ocuparía un tiempo irrecuperable en la carrera literaria de un jóven, y le haría descuidar aquellos ramos de ella que constituyen su verdadera asignatura. Esta poderosa razon impide por lo comun al alumno de las Musas enderezarse al Parnaso con el auxilio de unos guias cuyo lenguaje no comprende, y hace apetecible el indicio de unos intérpretes tan verídicos como leales.

Que sin el estudio de estos grandes maestros no es posible progresar en la carrera de la literatura es una verdad irrecusable. Las producciones de los ingenios que no se han formado bajo su férula, se resentirán sin remedio de cierto carácter agreste y desaliñado, ora pretendán amoldarlos al clasicismo, ora quierán dar libre suelta al númen romántico, el cual tiene siempre que pagar un tácito tributo á las Musas menos livianas.

Mi objeto al dar á luz esta obra se cifra en hacer lo mas vulgar que posible sea el conocimiento de los escritos de unos maestros, cuyo estudio es tan indispensable para la aplicada juventud que forma hoy el orgullo de nuestras universidades y demas colegios.

Tal vez echen de menos en ella los inteligentes un requisito que formaría el fiel contraste de la versión, este es el que no vaya acompañada cada página de su texto correspondiente. Tal fue mi idea al principio; mas, como esto acrecentaría el precio de los cinco ó seis tomos de que deberá constar la obra, y siendo una de mis miras su baratura, á fin de que su adquisición sea mas cómoda para nuestros estudiantes, deseché el proyecto, dejando la comparacion á los peritos, en cuyas bibliotecas han de encontrarse precisamente las mejores ediciones originales de los autores en cuestión.

La obra se espenderá por cuadernos semanales, constando cada uno de tres pliegos de papel marquilla, y adornada cada joya de numerosas láminas. El precio de la suscripción será de 10 rs. al mes en Madrid y de 12 en las provincias, franco de porte. Al recibirse una entrega se adelantará el importe de la mensualidad á que correspondá.

Puntos de suscripción.

En Madrid: Imprenta Corredera baja de S. Pablo, núm. 12 cuarto bajo. — Cáceres: Imprenta-librería de D. Lucas de Búrgos. — Badajoz: Sra. Viuda de Carrillo y Redaccion del Liveo, y en las principales librerías del Reino.

LAS AGUAS DE SAN RONAN.

Por SIR WALTER SCOTT, traducción de D. EUGENIO DE OCHOA, con láminas finas.

PROSPECTO.

Aunque el solo nombre de Walter Scott es la mejor apología posible de esta novela, y el del Sr. de Ochoa

la más segura prenda de acierto en su traducción, vamos á dar de ella una ligera idea, siquiera para aquellos que no conocen las bellas producciones de tan inimitable autor, y por justificar los motivos que nos incitan á publicar la mencionada novela para formar parte de nuestra Colección. El que apetezca ver retratos bien acabados de personajes de diverso carácter, genio y posición social, ó que desee contemplar un cuadro perfecto de costumbres ó se embelesé con la gracia, viveza y oportunidad del diálogo, ó con la frescura, encantos y exactitud de las descripciones; lea y recapacite la novela que anunciamos. En ella verá una multitud de personas que no podrán dejar de interesarle, con quienes, por decirlo así, contraerá amistad á pocas páginas de lectura, pues en medio de la índole diversa y característica de cada una, traslúcese ese fondo de probidad que el autor comunica á todas las creaciones de su imaginación: en ella aprenderá las costumbres y sentimientos peculiares á distintas clases de la sociedad, especialmente á los nobles escoceses de provincia, á los médicos, militares, damas, &c. pues poniendo la principal escena en un establecimiento de aguas termales, supo *Walter Scott* proporcionarse un lienzo muy vasto en que soltar libremente su pincel maestro. En cuanto al diálogo, parte ciertamente muy difícil si ha de reunir todas las circunstancias necesarias, es admirable; la verosimilitud de las ideas expresadas de modo que nazcan de las circunstancias, carácter y objeto momentáneo del interlocutor; la oportunidad y viveza de las réplicas; la gracia y delicadeza de los chistes, y la viveza y fuego de la expresión, se encuentran en esta novela en el más alto grado. Por fin las descripciones embelesan y trasladan al lector al mismo teatro de los sucesos. En una palabra, el argumento de las *Aguas de San Ronan* es de sumo interés, y en su desarrollo se observa un profundo conocimiento del corazón del hombre, de sus debilidades, pasiones, preocupaciones, &c.: en términos que esta obra tanto más gusta, cuanto más se repite y profundiza su lectura.

Constará de cuatro tomos de 300 á 350 páginas cada uno, en 16.^o mayor, adornada con cuatro láminas finas, grabadas por un acreditado profesor, y el editor ha puesto en ella, como en todas las que seguirán publicándose, el mayor esmero, á fin de que el desempeño tipográfico corresponda á una producción de tan distinguido autor y de tan recomendables cualidades.

El precio de la novela *Las Aguas de San Ronan* es de 36 rs. vn. en rústica, por suscripción en Barcelona y 40 en los demás puntos del reino, que satisfarán en el acto de recibir la obra.

Se entregará á fines del presente mes (julio); y en lo sucesivo se anunciará el día que saldrán las demás que se vayan publicando, y que formarán parte de la Colección, siendo libres los señores suscritores de tomar ó dejar de tomar las que gusten.

Puntos de suscripción.

Barcelona: Librería de D. Francisco Oliva, editor, calle de la Platería, núm. 74. — Cáceres: Imprenta-librería de D. Lucas de Búrgos; y en las demás principales librerías del reino y administraciones de correos.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

EDICTO

D. Juan Lopez de Ochoa, del consejo de S. M., ministro honorario del tribunal mayor de cuentas de la nación, — Jefe político de 1.^a clase y en comisión en esta provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: que con arreglo á los planos y condiciones facultativas y económicas, que han sido aprobadas por S. M. se saca á subasta pública la construcción del nuevo camino proyectado desde el puente de Andoain á las ventas de Irún por Lasarte, San Sebastian, los Pasages y Lezo; cuya obra será adjudicada al mejor postor en un solo remate, que se celebrará el día 30 del próximo mes de agosto en esta capital y en el salón de este Gobierno político dándose principio á las diez de su mañana.

La distancia trazada desde Andoain á las ventas de Irún es de 107, 514 pies; y el presupuesto de su coste asciende á 2.109,471 rs. 13 mrs. vn.; toda la obra está dividida en 80 trozos: el camino ha de tener 31 pies de anchura, entre el firme, pases y cunetas.

Están incluidos en el presupuesto los pontones y las reparaciones que requiere el puente de Santa Catalina, sobre el rio Urumea, cerca de San Sebastian. No así el puente colgado, que se ha de construir sobre la villa de los Pasages á la altura de 100 pies del nivel del mar para pasar la canal con el objeto de que los buques puedan internarse sin obstáculo en la Bahía. Este puente lo costeará la dirección general de caminos y canales del Reino; pero se advierte que existe de antes un proyecto de otro camino sin el puente colgado, trazado por la orilla derecha de la Bahía de Pasages, tocando en la villa de Rentería. El coste de este trazado por la mayor anchura del camino asciende á 2.884,277 rs.; y como el trazado por los Pasages tomando la dirección general por su cuenta el puente colgado importa 2.109,471 rs. 13 mrs.: el rematante entregará á la dirección para en parte de pago del puente 774,806 rs. 21 mrs. de la diferencia de un presupuesto al otro. Desde hoy están de manifiesto en la secretaría de este Gobierno político los pliegos de condiciones, á fin de que los licitadores puedan enterarse de cuanto contienen; y en el de las económicas se hacen todas las explicaciones convenientes y se expresan la forma, tiempo y proporciones en que el rematante ha de hacer las entregas á la dirección general. También se explican cuales son los arbitrios, que consisten en diversos impuestos y en los peages que se han de establecer; cuales los gastos y cuales las obligaciones que pasen hoy sobre el actual puente de Santa Catalina y el arbitrio del real en arroba de vino al consumo en la ciudad de San Sebastian, que es uno de los aplicados al proyecto. El rematante las ha de tomar á su cargo y se le dan en compensación los productos de otro peage que se establecerá á la entrada de dicha ciudad.

Las posturas podrán dirigirse: primero á ejecutar la obra tomando los arbitrios por determinado número de años produzcan más ó menos; para este caso se advierte que hay una concesión de los arbitrios por treinta y cinco años; segundo á ofrecer cantidad determinada anual por los arbitrios; en este caso se procederá con separación al remate de las obras.

Lo que se hace saber al público por medio del boletín oficial para conocimiento de los que gusten tomar á su cargo la empresa. Toleda 30 de julio de 1844 = Juan Lopez de Ochoa. — De orden de S. S. Francisco de Paula Otazu, secretario.

Cáceres: Imprenta de D. Lucas de Búrgos. — 1844.